

"2025, Año de Rosario Castellanos Figueroa"

**ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA 2025 DEL COMITÉ DE ÉTICA Y DE
PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS, CENTRO ESTATAL DE CONTROL DE
CONFIANZA CERTIFICADO DEL ESTADO DE CHIAPAS.**

En la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; siendo las 12:00 horas del día 29 de Agosto del año 2025, reunidos en la sala de juntas "Florinda Lazos León" en el sexto piso de las instalaciones del Centro Estatal de Control de Confianza Certificado del Estado de Chiapas, ubicado en la primera avenida sur número 290, colonia centro, de esta ciudad, se reunieron los ciudadanos que suscriben el presente instrumento, con el objeto de llevar a cabo la Tercera Sesión Ordinaria 2025, en su condición de integrantes del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés del Centro Estatal de Control de Confianza Certificado del Estado de Chiapas.-----

Una vez registrada la asistencia, el Lic. Carlos Trinidad Cornejo, en su carácter de Presidente del Comité, se dirigió a los presentes agradeciendo su asistencia y participación en este órgano colegiado, asimismo, dio la bienvenida a los integrantes del CEPCI 2025.-----

1.-DECLARACIÓN DE QUÓRUM E INICIO DE LA SESIÓN

El Lic. Carlos Trinidad Cornejo, Presidente del Comité solicitó a la Secretaria Ejecutiva, informar si se contaba con el quórum necesario para celebrar la sesión. La Lic. Diana Gómez Oropeza, Secretaría Ejecutiva del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés, informó que se contaba con el quórum necesario para llevar a cabo la Tercera Sesión Ordinaria del ejercicio 2025 del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés del Centro Estatal de Control de Confianza Certificado del Estado de Chiapas. -----

**2.- CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ORDEN DEL
DÍA.**

Continuando con el segundo punto de la agenda, el Lic. Carlos Trinidad Cornejo, Presidente del Comité, sometió a

"2025, Año de Rosario Castellanos Figueroa"

consideración del pleno, el Orden del Día, mismo que constaba de tres puntos: 1.- Lista de asistencia y, en su caso, declaración del quórum legal 2.- Lectura y en su caso, aprobación del Orden del Día, 3.- Presentación y en su caso aprobación del formato de preguntas como Mecanismo para verificar la aplicación y cumplimiento de los Códigos de Honestidad y Ética, y de Conducta, finalmente, se preguntó a los presentes si existe algún comentario; no habiendo ninguno, solicitó su aprobación, misma que se dio por los presentes.-----

ACUERDO No. CEPCI-O-I-25-1	De conformidad con las Bases de Integración, Organización y Funcionamiento del CEPCI del Centro Estatal de Control de Confianza Certificado del Estado de Chiapas, este Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés aprueba el Orden del Día de esta sesión.
--------------------------------------	---

3. PRESENTACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL MECANISMO PARA VERIFICAR LA APLICACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LOS CÓDIGOS DE HONESTIDAD Y ÉTICA, Y DE CONDUCTA.

La Secretaría Ejecutiva del Comité, presentó la propuesta del formato con las preguntas para los sondeos de percepción del grado de Cumplimiento del Código de Honestidad y Ética y de Conducta; Con fundamento en el artículo 42 de los Lineamientos para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de la Administración Pública del Estado de Chiapas y a lo establecido en los Criterios y Tablero de Control para la Evaluación Integral de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés; a través de los mecanismos para verificar la aplicación y cumplimiento de los Códigos Honestidad y Ética y el de Conducta de la Secretaria de Anticorrupción y Buen Gobierno, el cual será de utilidad para ver los resultados estadísticos con el objetivo de llevar a cabo acciones de mejora, el cuestionario siguiente: 1.- ¿Conoce Usted los Códigos de Honestidad y Ética y el de Conducta? (2.- Las Personas Servidoras Públicas hacen sólo

"2025, Año de Rosario Castellanos Figueroa"

aquellos que las normas expresamente les confieren y en todo momento someten su actuación a las facultades que las leyes, reglamentos y demás disposiciones jurídicas atribuyen a su empleo, cargo o comisión, por lo que conocen y cumplen las disposiciones que regulan el ejercicio de sus funciones, facultades y atribuciones. ¿A qué principio se refiere? 3.- Las Personas Servidoras Públicas actúan en apego a los planes y programas previamente establecidos y optimizan el uso y la asignación de los recursos públicos en el desarrollo de sus actividades para lograr los objetivos propuestos ¿A qué principio se refiere? 4.- Las Personas Servidoras Públicas asumen plenamente ante la sociedad y sus autoridades la responsabilidad que deriva del ejercicio de su empleo, cargo o comisión, por lo que informan, explican y justifican sus decisiones y acciones, y se sujetan a un sistema de sanciones, así como a la evaluación y al escrutinio público de sus funciones por parte de la ciudadanía. ¿A qué valor se refiere? 5.- Las Personas Servidoras Públicas actúan siempre de manera congruente con los principios que deben observar en el desempeño de un empleo, cargo, comisión o función, convencidas del compromiso de ajustar su conducta para que impere en su desempeño una ética que responda al interés público y generen certeza plena de su conducta frente a todas las personas con las que se vinculen u observen su actuar. ¿A qué principio se refiere? 6.- Las Personas Servidoras Públicas se conducen con austeridad y sin ostentación, y otorgan un trato digno y cordial a las personas en general y a sus compañeros de trabajo, superiores y subordinados, considerando sus derechos, de tal manera que propician el diálogo cortés y la aplicación armónica de instrumentos que conduzcan al entendimiento, a través de la eficacia y el interés público. ¿A qué valor se refiere? El cuestionario se solicitara a través de la Unidad de Informática se lleve a cabo en la herramienta en línea llamada Google Forms y así lograr recopilar la información de manera eficiente y efectiva.

"2025, Año de Rosario Castellanos Figueroa"

Atento a lo anterior, los miembros de este comité manifiestan que son los más apropiados para valorar su actuación, así como la percepción de quienes integran el correspondiente Ente Público, respecto al cumplimiento de los principios y valores del Código de Ética de las personas servidoras públicas de la Administración Pública del Gobierno de Chiapas, así como también del Código de Ética de los integrantes del Sistema Nacional de Acreditación y Control de Confianza, el cuál se revisó en el desarrollo de la sesión. A continuación, el Lic. Carlos Trinidad Cornejo, Presidente del Comité, preguntó a los presentes si estaban de acuerdo con el cuestionario, por lo que los integrantes del CEPCI aprobaron de manera unánime lo presentado, tomándose el siguiente acuerdo:-----

ACUERDO

No. CEPCI-O-II-25-1

De conformidad con las Bases de Integración, Organización y Funcionamiento del CEPCI del Centro Estatal de Control de Confianza Certificado del Estado de Chiapas, este Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés aprueba los siguientes preguntas del cuestionario que se Implementará para el sondeo de percepción del grado de Cumplimiento de los Códigos de Honestidad y Ética, y de Conducta: 1.- ¿Conoce Usted los Códigos de Honestidad y Ética y el de Conducta? 2.- Las Personas Servidoras Públicas hacen sólo aquello que las normas expresamente les confieren y en todo momento someten su actuación a las facultades que las leyes, reglamentos y demás disposiciones jurídicas atribuyen a su empleo, cargo o comisión, por lo que conocen y cumplen las disposiciones que regulan el ejercicio de sus funciones, facultades y atribuciones. ¿A que principio se refiere? 3.- Las Personas Servidoras Públicas actúan en apego a los planes y programas previamente establecidos y optimizan el uso y la asignación de los recursos públicos en el desarrollo de sus actividades para lograr los objetivos propuestos ¿A que principio se refiere? 4.- Las Personas Servidoras Públicas asumen

"2025, Año de Rosario Castellanos Figueroa"

	plenamente ante la sociedad y sus autoridades la responsabilidad que deriva del ejercicio de su empleo, cargo o comisión, por lo que informan, explican y justifican sus decisiones y acciones, y se sujetan a un sistema de sanciones, así como a la evaluación y al escrutinio público de sus funciones por parte de la ciudadanía. ¿A que valor se refiere? 5.- Las Personas Servidoras Públicas actúan siempre de manera congruente con los principios que deben observar en el desempeño de un empleo, cargo, comisión o función, convencidas del compromiso de ajustar su conducta para que impere en su desempeño una ética que responda al interés público y generen certeza plena de su conducta frente a todas las personas con las que se vinculen u observen su actuar. ¿A que principio se refiere? 6.- Las Personas Servidoras Públicas se conducen con austeridad y sin ostentación, y otorgan un trato digno y cordial a las personas en general y a sus compañeros de trabajo, superiores y subordinados, considerando sus derechos, de tal manera que propician el diálogo cortés y la aplicación armónica de instrumentos que conduzcan al entendimiento, a través de la eficacia y el interés público. ¿A qué valor se refiere?
--	---

-----CIERRE DE ACTA-----

El Lic. Carlos Trinidad Cornejo, Presidente, confirmó que una vez que fueron atendidos los asuntos presentados en la sesión y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las trece horas del **veintinueve de agosto de dos mil veinticinco**, se da por finalizada la Tercera Sesión Ordinaria del CEPCI del Centro Estatal de Control de Confianza Certificado del Estado de Chiapas, agradeciendo la presencia de los integrantes, e invitados. Formulándose para constancia de dicha Sesión la presente Acta. Firmando al margen y al calce. Dando fe: -----

PRESIDENTE

LIC. CARLOS TRINIDAD CORNEJO
JEFE DE LA UNIDAD DE APOYO ADMINISTRATIVO

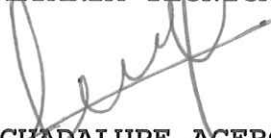
"2025, Año de Rosario Castellanos Figueroa"

SECRETARIA EJECUTIVA



**LIC. DIANA GOMEZ OROPEZA
ANALISTA TÉCNICO C**

SECRETARIA TÉCNICA



**LIC. EMMA GUADALUPE ACERO OLIVA
ANALISTA TÉCNICO ESPECIALIZADO**

PROPIETARIOS	FIRMA
LIC. CRISTOBAL EDUARDO VÁZQUEZ LÓPEZ COORDINADOR OPERATIVO	
MTRO. LUIS IVÁN ORTEGA ÁLVAREZ JEFE DE ÁREA DE RECURSOS HUMANOS	
LIC. JOAQUIN LÓPEZ CHACON OPERATIVO	
REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL	FIRMA
L.C. LUIS HERNÁN GARCÍA HERNÁNDEZ SUPLENTE	